

Resolución sobre la ratificación del protocolo adicional a la convención de Naciones Unidas contra la tortura

**XVII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
PANAMA, 2 DE DICIEMBRE DE 2011**

RESOLUCIÓN: AO/2011/ 01: RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA TORTURA

VISTO

Que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes están prohibidos y constituyen violaciones graves de los derechos humanos, se exhorta a todos los países de La región para que a la brevedad, se adopten las medidas necesarias para alcanzar los objetivos planteados en la Convención contra la Tortura,

Que los Estados que han ratificado este Instrumento Internacional, tienen la responsabilidad primordial de velar por la aplicación efectiva de sus artículos y garantizar con ellos, las condiciones necesarias para proteger a las personas privadas de su libertad así como el pleno respeto de sus derechos humanos como parte de una responsabilidad compartida, a través de sus respectivas medidas nacionales,

CONSIDERANDO

Que la prevención efectiva de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes requiere educación y una combinación de diversas medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otro tipo,

Que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos declaró firmemente que los esfuerzos por erradicar la tortura debían concentrarse ante todo en la prevención, por lo que se instó a adoptar un protocolo facultativo capaz de establecer un sistema preventivo de visitas periódicas a los lugares de detención,

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE:

Exhortar a los Parlamentos Miembros a la urgente ratificación del Protocolo Adicional a la Convención de Naciones Unidas Contra la Tortura.